

figura en los archivos municipales sito en: Avda. de Madrid, 47-F, por medio del presente Edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 111 de la Ley General Tributaria, en relación con los deberes de información, y Art. 103 del Reglamento General de Recaudación, se le requiere para que se presente en la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado de ésta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

E. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

III.E.97

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 13 de Enero de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON ANGEL JOSE JIMENEZ MARTINEZ, contra el MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA-Resolución del Ilmo. Sr. Subdirector General de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias, de fecha 4 de Febrero de 1992, dictada en expediente IOH/sr, denegatoria de la solicitud formulada por el recurrente con fecha 15 de Enero de 1992, sobre reconocimiento de la propiedad de la plaza de Tecnología Electrónica en el Instituto Politécnico de Formación Profesional de Albacete, o, en su defecto, en otro centro de la referida ciudad.

Este recurso lleva el número 01/0000254/19920.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 13 de Enero de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.98

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Letrado D. MANUEL JOSE MARAÑON GOMEZ, en nombre y representación de D. MUSTAFA CHAIBET, contra resolución de la Dirección General de la Policía, de fecha 14 de Septiembre de 1992, dictada en expediente nº 120.136, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra Resolución de fecha 10 de Abril de 1992, denegatoria del permiso de residencia. Contra resolución de la Dirección General de Migraciones, de 14 de Septiembre de 1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra resolución de 10 de Abril de 1992, denegatoria de la solicitud de permiso de trabajo.

Este recurso lleva el número 495/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 14 de Enero de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.99

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Letrado D. José Sáez Morga, en nombre y representación de EGARCINCO, S.A., contra resolución de 30 de Noviembre de 1992, del Tribunal Económico Administrativo Regional de La Rioja, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa nº 471/91, interpuesta contra resolución de la Dirección General de Tributos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de 13 de Octubre de 1989, sobre liquidación 89/T/02905, girada en virtud de la presentación de documento notarial de préstamo hipotecario y por la

modalidad de Actos Jurídicos Documentados.
Este recurso lleva el número 497/92.
Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 14 de Enero de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.100

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 14 de enero de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON FRANCISCO JAVIER SOLOZABAL SAEZ, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, fecha 30 de Noviembre de 1992, desestimatoria parcial de la reclamación económico-administrativa núm. 236/90, interpuesta contra el acuerdo de la dependencia de la inspección de la Delegación de Hacienda de La Rioja, de fecha 18 de Abril de 1990, que confirmó la propuesta liquidadora practicada en ejecución del fallo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, de fecha 14 de Noviembre de 1989 y en relación con el acta de Inspección A02-0006868, de 25 de Septiembre de 1987.

Este recurso lleva el número 01/0000498/19920.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 14 de Enero de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.101

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Letrado D. LUIS MARTINEZ LACUESTA VERDE, en nombre y representación de D. FRANCISCO JAVIER LARREA MARTINEZ, contra resolución de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Logroño de fecha 19 de Octubre de 1992 dictada en expediente nº 1.559/92, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la diligencia de embargo de fecha 19 de Febrero de 1992, dictada por la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Este recurso lleva el número 499/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 14 de Enero de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.102

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 14 de enero de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por

figura en los archivos municipales sito en: Avda. de Madrid, 47-F, por medio del presente Edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el Art. 111 de la Ley General Tributaria, en relación con los deberes de información, y Art. 103 del Reglamento General de Recaudación, se le requiere para que se presente en la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de La Rioja con el fin de que comparezca, por sí o por medio de representante en el expediente ejecutivo que se le sigue, apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado de ésta y de todas las sucesivas diligencias hasta que finalice la sustanciación del procedimiento, sin perjuicio del derecho que le asiste a comparecer.

E. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE LA RIOJA Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

III.E.97

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 13 de Enero de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON ANGEL JOSE JIMENEZ MARTINEZ, contra el MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA-Resolución del Ilmo. Sr. Subdirector General de Gestión de Personal de Enseñanzas Medias, de fecha 4 de Febrero de 1992, dictada en expediente IOH/sr, denegatoria de la solicitud formulada por el recurrente con fecha 15 de Enero de 1992, sobre reconocimiento de la propiedad de la plaza de Tecnología Electrónica en el Instituto Politécnico de Formación Profesional de Albacete, o, en su defecto, en otro centro de la referida ciudad.

Este recurso lleva el número 01/0000254/19920.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 13 de Enero de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.98

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Letrado D. MANUEL JOSE MARAÑON GOMEZ, en nombre y representación de D. MUSTAFA CHAIBET, contra resolución de la Dirección General de la Policía, de fecha 14 de Septiembre de 1992, dictada en expediente nº 120.136, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra Resolución de fecha 10 de Abril de 1992, denegatoria del permiso de residencia. Contra resolución de la Dirección General de Migraciones, de 14 de Septiembre de 1992, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra otra resolución de 10 de Abril de 1992, denegatoria de la solicitud de permiso de trabajo.

Este recurso lleva el número 495/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 14 de Enero de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.99

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Letrado D. José Sáez Morga, en nombre y representación de EGARCINCO, S.A., contra resolución de 30 de Noviembre de 1992, del Tribunal Económico Administrativo Regional de La Rioja, desestimatoria de la reclamación económico-administrativa nº 471/91, interpuesta contra resolución de la Dirección General de Tributos de la Comunidad Autónoma de La Rioja, de 13 de Octubre de 1989, sobre liquidación 89/T/02905, girada en virtud de la presentación de documento notarial de préstamo hipotecario y por la

modalidad de Actos Jurídicos Documentados.
Este recurso lleva el número 497/92.
Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 14 de Enero de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.100

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 14 de enero de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por DON FRANCISCO JAVIER SOLOZABAL SAEZ, contra Resolución del Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, fecha 30 de Noviembre de 1992, desestimatoria parcial de la reclamación económico-administrativa núm. 236/90, interpuesta contra el acuerdo de la dependencia de la inspección de la Delegación de Hacienda de La Rioja, de fecha 18 de Abril de 1990, que confirmó la propuesta liquidadora practicada en ejecución del fallo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de La Rioja, de fecha 14 de Noviembre de 1989 y en relación con el acta de Inspección A02-0006868, de 25 de Septiembre de 1987.

Este recurso lleva el número 01/0000498/19920.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de nueve días, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, a 14 de Enero de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.101

Cumpliendo lo dispuesto por el art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, por providencia de esta fecha, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por el Letrado D. LUIS MARTINEZ LACUESTA VERDE, en nombre y representación de D. FRANCISCO JAVIER LARREA MARTINEZ, contra resolución de la Alcaldía del Excmo. Ayuntamiento de Logroño de fecha 19 de Octubre de 1992 dictada en expediente nº 1.559/92, desestimatoria del recurso de reposición interpuesto contra la diligencia de embargo de fecha 19 de Febrero de 1992, dictada por la Unidad de Recaudación Ejecutiva.

Este recurso lleva el número 499/92.

Se advierte que la inserción de este anuncio servirá de emplazamiento a aquellos interesados que no hubieran podido ser emplazados personalmente, los cuales podrán personarse en autos dentro del término de NUEVE DIAS, bajo apercibimiento de que si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Logroño, 14 de Enero de 1993.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

III.E.102

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 60 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se hace público que, en providencia de 14 de enero de 1993, esta Sala ha admitido a trámite el recurso interpuesto por